



Carta de la Alcaldesa

Desde el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón convocamos la II Edición del Concurso Escolar de Ensayo Galardón Manuel Martín Ferrand, con el que queremos rendir homenaje al que fuera vecino de nuestra ciudad y uno de los periodistas más ilustres de nuestro tiempo.

Con este concurso, animamos al alumnado de Educación Secundaria de todos los centros educativos del municipio a participar presentando sus ensayos, escritos a modo de artículos periodísticos de opinión. Sin duda alguna, nuestros jóvenes escolares tendrán mucho que aportar en el análisis de la actualidad, al tiempo que aprenden a plasmar su espíritu crítico desde la mesura, la tolerancia y todos los demás valores que conforman nuestra democracia.

Susana Pérez Quisiant
Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**
www.pozuelodealarcon.org

II EDICIÓN CONCURSO DE ENSAYO GALARDÓN MANUEL MARTÍN FERRAND



Presentación de ensayos hasta el 24 de febrero
Concejalía de Educación, c/Hospital, 4

@ayto_pozuelo
 facebook.com/ayto.pozuelo.alarcon
 @ayto.pozuelo



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**
www.pozuelodealarcon.org

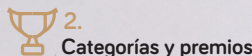


GALARDÓN
"MANUEL MARTÍN FERRAND"

BASES CONVOCATORIA
II EDICIÓN DEL CONCURSO
ESCOLAR DE ENSAYO



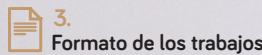
II Edición del Concurso escolar de ensayo –a modo de artículos- que muestren lucidez de análisis de la actualidad al tiempo que plasme espíritu crítico desde la medida, la tolerancia y todos los demás valores que conforman nuestra democracia.



Se establecen las siguientes categorías:

- 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica
- Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

Por cada categoría se otorgarán 3 premios.



Los trabajos originales incluidos en la categoría:

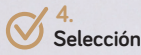
1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria tendrán una extensión máxima de 400 palabras y mínima de 150.

Los trabajos originales incluidos en las categorías: 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, así como Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, tendrán una extensión máxima de 400 palabras y mínima de 250.

Se tratará de ensayos escritos a modo de artículos periodísticos de opinión, de manera que algún suceso o tema de actualidad –considerada en un sentido amplio, por motivos obvios, pero sin exceder del inicio del año en curso– será la motivación de la reflexión presentada en el escrito.

El tema y el estilo son libres, pero se valorará especialmente el tratamiento de los derechos y las libertades individuales necesarios en una democracia.

Se presentarán impresos a doble espacio en fuente Arial tamaño 12, sin firma, sin nombre del autor y sin ninguna marca identificativa ni del autor ni del centro escolar. Exclusivamente se escribirá en la parte superior derecha el seudónimo.



El concurso se realiza con la colaboración de los centros escolares de Pozuelo de Alarcón, encargándose éstos de la selección y presentación de los trabajos de los alumnos matriculados durante el curso escolar 2019-20.

El centro seleccionará: Un máximo de 5 ensayos de la siguiente categoría:

- 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Un máximo de 3 ensayos por cada una de las restantes categorías:

- 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

- Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.



Todos los trabajos irán acompañados de esta ficha debidamente cumplimentada y firmada por el responsable (el padre, madre o representante legal) del menor de edad o participante con edad legal para firmar.

Esta ficha se guardará en un sobre cerrado. En la parte exterior de dicho sobre se escribirá el seudónimo. Este sobre se grapará al trabajo que se presente.

El centro presentará los trabajos separados por categorías y guardados en sobres institucionales facilitados por el Ayuntamiento.

En el caso excepcional de un alumno que quisiera presentar su obra, cuando el centro escolar (dentro de su categoría) no participara en este concurso, podrá utilizar la instancia general disponible en las Oficinas de Atención al Ciudadano, sin olvidarse de adjuntar la ficha “Datos de identificación” en un sobre cerrado.



El plazo para la presentación de ensayos es hasta el **24 de febrero, inclusive**.

Los trabajos seleccionados por los centros se presentarán preferentemente en los lugares que se indican a continuación, sin perjuicio de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común:

- Concejalía de Educación (C/ Hospital nº 4)

- Cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pozuelo de

Alarcón que se citan a continuación, o a través de ventanilla única de las oficinas de la Comunidad de Madrid:

o Oficina de Atención al Ciudadano – NCC- Plaza del Padre Vallet, 1.

o Oficina de Atención al Ciudadano – Voturno, 2 (Prado de Somosaguas).

o Oficina de Atención al Ciudadano – C/ San Rafael, 2. CUBO Espacio Joven (Pozuelo Estación).



El jurado estará compuesto:

Presidente: Eva Cabello Rioja, Concejala Delegada de Educación y Participación Ciudadana o persona en quien delegue.
Vocales: Personalidades del mundo periodístico y Profesores y/o personal técnico propuesto por la Concejalía de Educación.
Secretario: Con voz pero sin voto, un empleado público de la Concejalía de Educación.

Los trabajos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación y Estructura
- Actualidad
- Originalidad
- Empleo del idioma
- Vocabulario
- Profundidad de la reflexión

El jurado seleccionará el número de obras finalistas que estime oportuno, atendiendo a la calidad de los trabajos presentados, y entre estas deliberará los premios. Asimismo, podrá declarar desierto alguno de los premios.



A cada centro participante se le hará llegar una relación con sus alumnos finalistas y premiados. Los premios se entregarán en un acto público, que se celebrará a finales del mes de marzo. La fecha, el lugar y la hora se darán a conocer con antelación.



Los trabajos finalistas y ganadores estarán expuestos en el lugar y fechas que al efecto se determinen, quedarán en poder de la Concejalía de Educación y podrán servir de base para campañas posteriores de este certamen.

Los participantes que así lo deseen, podrán recoger sus obras en la Concejalía de Educación y dispondrán de un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de entrega de premios.

La participación en este concurso supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de las bases supone la eliminación automática del concurso.

El Jurado tiene la potestad para resolver cualquier eventualidad no prevista en las bases de este concurso escolar.



El firmante, mediante la suscripción de la solicitud de participación, presta su consentimiento expreso para que sus datos personales y, en su caso, los del menor al que representa, todos ellos aportados voluntariamente, sean tratados por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar la participación en el concurso escolar de ensayo Galardón “Manuel Martín Ferrand”, y, en su caso, la entrega de premios, así como para enviarle información municipal a través de medios electrónicos. Los datos serán conservados durante el periodo necesario para cumplir con la finalidad pretendida y los plazos establecidos legalmente.

Los datos personales de nombre y apellidos de los premiados, su centro escolar y el premio recibido podrán ser utilizados para posibles exposiciones y/o publicaciones de las obras presentadas. Los datos de finalistas y premiados serán comunicados a cada centro educativo de procedencia con la finalidad de la convocatoria de los participantes al acto público de entrega.

Durante la actividad podrán captarse fotografías, audios y/o videos que podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales), con la finalidad de otorgar publicidad y difusión a esta actividad y sus futuras ediciones si otorga su consentimiento.

Del mismo modo declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org.

En el caso de que deban incluirse datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que lo firma deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos. Mediante la firma de la solicitud de participación se consiente el tratamiento de los datos personales en los términos y condiciones expuestos en estas Bases de Convocatoria.

